Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 7 de julio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que se allegó el presente proceso ordinario por reparto, al cual se le asignó el n°. 2023-00564. De igual forma se indica que revisada el acta de reparto se constató que el proceso fue asignado al Juzgado 42 Laboral del Circuito de Bogotá y no a este estrado judicial. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00564 00

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso verificar si el escrito de demanda cumple con lo consagrado en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, si no fuera porque advierte el Despacho que el proceso no fue asignado por la oficina judicial de reparto a este estrado judicial, pues según acta de reparto con secuencia 10179 el litigio fue adjudicado al Juzgado 42 Laboral del Circuito de Bogotá tal y como se evidencia en la documental visible en el archivo 2 del expediente:

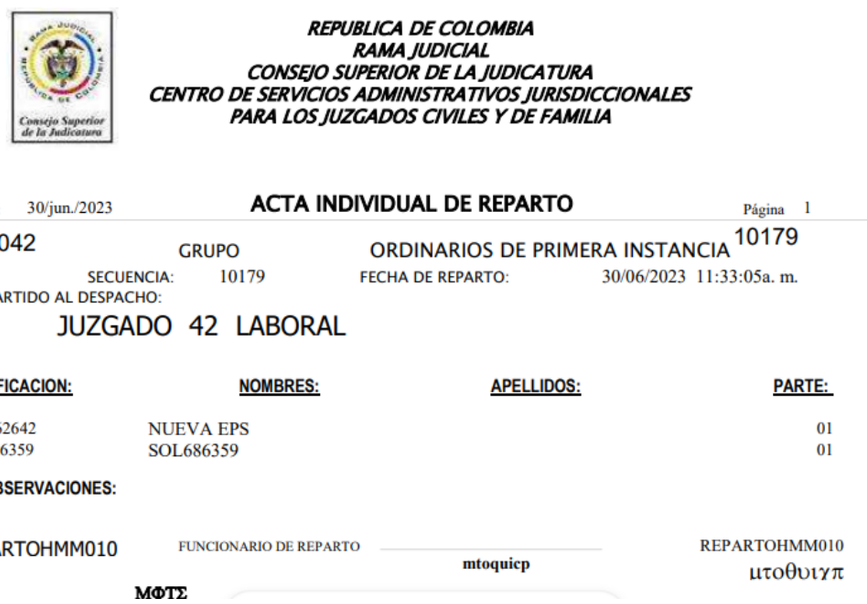

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 30/jun./2023 **ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO** Página 1

042 GRUPO ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA 10179

SECUENCIA: 10179 FECHA DE REPARTO: 30/06/2023 11:33:05a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 42 LABORAL

DENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
9001562642	NUEVA EPS		01
SOL686359	SOL686359		01

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM010 FUNCIONARIO DE REPARTO mtoquicp REPARTOHMM010

v. 2.0 ΜΦΤΣ μτοθυιγπ

Adicional a ello, el personal de la oficina judicial de reparto advirtió tal error mediante correo electrónico del 6 de septiembre de 2023, a través del cual el señor Miguel Alfonso Toquica Pérez manifestó que por un error remitió el proceso a este Juzgado y no al correcto:

Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

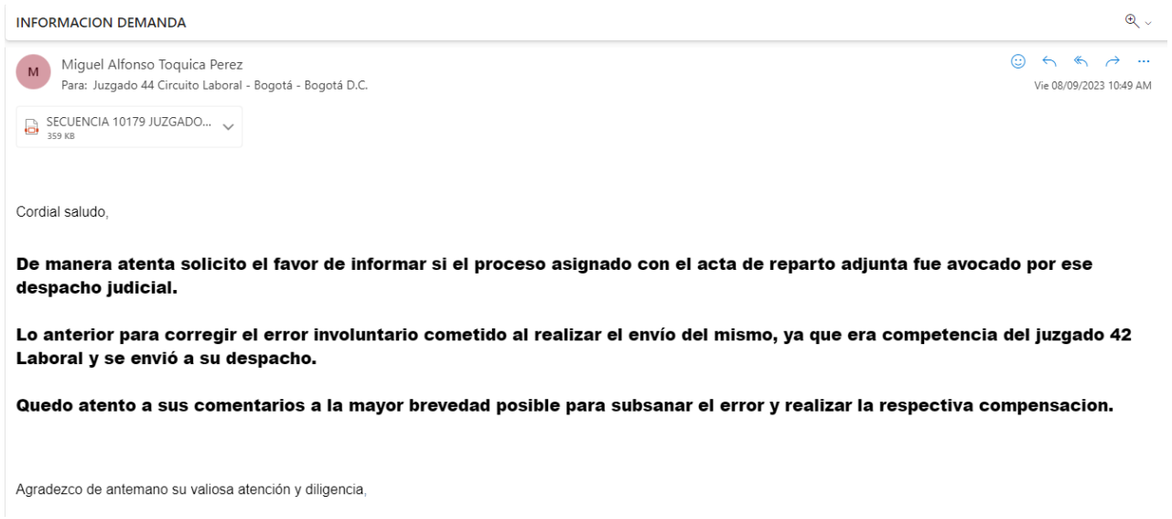
INFORMACION DEMANDA

Miguel Alfonso Toquica Perez
Para: Juzgado 44 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.
Vie 08/09/2023 10:49 AM

SECUENCIA 10179 JUZGADO...
359 KB

Cordial saludo,

De manera atenta solicito el favor de informar si el proceso asignado con el acta de reparto adjunta fue avocado por ese despacho judicial.

Lo anterior para corregir el error involuntario cometido al realizar el envío del mismo, ya que era competencia del juzgado 42 Laboral y se envió a su despacho.

Quedo atento a sus comentarios a la mayor brevedad posible para subsanar el error y realizar la respectiva compensacion.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

En consecuencia, este Despacho ordenará remitir las diligencias al Juzgado 42 Laboral del Circuito de Bogotá, por ser ese el estrado al que le fue asignado el proceso de la referencia, a efecto de no alterar el reparto equitativo que se efectúa por parte de la Oficina Judicial de Reparto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá dispone:

PRIMERO: REMITIR la presente diligencia al Juzgado 42 Laboral del Circuito de Bogotá, conforme lo expuesto. Por secretaría adelántese el trámite respectivo.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 033** del **26 de septiembre de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a83d0e310fc546a5b4b3dd77e44f309a7dcb6615f54b7cdd1fbb8289d15917**
Documento generado en 25/09/2023 10:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica